

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
NIT 800.214.417-9

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
CM-IS-02-2009
CONCURSO DE MERITOS

SELECCIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS

BOGOTÁ D.C.

Enero de 2009

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

CM-IS-02-2009 CONCURSO DE MERITOS

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería se encuentra interesado en recibir propuestas para la selección del Intermediario de Seguros del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, por lo tanto, se recomienda que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta, entre otros aspectos los siguientes:

- Lea previa y cuidadosamente el pliego de condiciones, esto evitará errores que impidan tener en cuenta su propuesta en el estudio de adjudicación.
- Los Proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en el pliego y analizar las circunstancias que podrían en un momento dado afectar en cualquier forma su objeto, plazo y cumplimiento.
- En general, se recomienda durante la elaboración de la propuesta la observancia de todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos señalados en las condiciones del presente documento.
- Verifique que tenga la totalidad de los documentos exigidos y revise si están debidamente suscritos, actualizados, etc., preséntelos siguiendo el orden del pliego de condiciones.
- El nombre de la persona jurídica debe coincidir con el que figura en el certificado de la Cámara de Comercio y el Certificado de la Superintendencia Financiera donde conste la autorización para ejercer como Intermediario de Seguros, (Si usa sigla ésta debe figurar en la razón social registrada).

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en el Presente Pliego de condiciones o en los documentos que forman parte de la presente contratación, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto, deberá dirigirse inmediatamente y por escrito a la Secretaría General del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA –COPNIA, Ubicado en la Calle 78 N° 9-57 Piso 13 Bogotá, PBX 3220102 Fax Extensión 109 y obtener la aclaración al respecto, antes de presentar su propuesta. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones del pliego, objeto de la presente invitación, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CONCURSO DE MERITOS CM-IS-02-2009

INVITACIÓN A OFERTAR

1. JUSTIFICACIÓN: El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA en desarrollo de su actividad, requiere contratar un Intermediario de Seguros que lo asesore en el proceso de contratación de la aseguradora que expida las Pólizas que protejan sus bienes e intereses patrimoniales.

2. OBJETO: Seleccionar y contratar un Intermediario de Seguros; legalmente establecido en Colombia, para que preste al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA a Nivel Nacional los servicios de intermediación y asesoría Integral en la contratación y manejo de Pólizas que requiere el COPNIA para la protección de sus Activos, bienes e intereses Patrimoniales para el término 2009 -2010, 2010 – 2011, acorde con las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la de Concurso de Méritos, mediante el sistema de precalificación lista corta propuesta técnica detallada según lo dispuesto en el Capítulo IV y V del Decreto 2474 de 2008.

4. PARTICIPANTES: Podrán participar únicamente las personas jurídicas (agencias y corredores de seguros) nacionales que tengan por objeto social actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan las condiciones y requisitos del presente pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta las características técnicas y de recursos a emplear en la ejecución del objeto contractual, no se requiere participación en unión temporal o consorcio, por lo tanto serán rechazadas las propuestas en unión temporal o consorcio.

5. CONVOCATORIA PÚBLICA: Se publica en la página web del COPNIA: www.copnia.gov.co y en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, en el lapso comprendido entre el día **15 y 20 DE ENERO DE 2009**. La documentación que presenten los proponentes con la convocatoria a la precalificación, forma parte Integral de la propuesta que presenten los proponentes dentro del concurso abierto.

6. EVALUACIÓN CONVOCATORIA: La evaluación y calificación de la convocatoria se realizara entre los días 21 y 22 de Enero.

7. PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN DE CONVOCATORIA Y CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA: Se publicará la evaluación y la lista corta el 23 de Enero en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co y la página web del COPNIA: www.copnia.gov.co. Contra el acto de precalificación procede el recurso de reposición.

8. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: Tanto el proyecto de pliego de condiciones como los Estudios Previos y el anexo técnico al presente Concurso de Méritos se publican en la página web del COPNIA: www.copnia.gov.co y en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, durante el lapso comprendido entre el **15 DE ENERO Y EL 11 DE FEBRERO DE 2009**, para consulta de los interesados en la convocatoria y de los proponentes que resulten preclasificados.

Durante dicho lapso los interesados en la convocatoria y los proponentes preclasificados podrán presentar observaciones, a través del correo electrónico: contratacion@copnia.gov.co, o enviarlas al fax: 3220102 Extensión 109 en Bogotá, D.C. De manera motivada el COPNIA aceptará o rechazará las observaciones presentadas, pudiendo recoger en el pliego definitivo, las que se acepten y que sean relevantes.

9. ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS: El acto administrativo que ordenará la apertura del presente proceso de selección y la adopción del pliego de condiciones se publicará el día **12 DE FEBRERO DE 2009** en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co y la página web del COPNIA: www.copnia.gov.co.

10. INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS A PRECLASIFICADOS: El **12 DE FEBRERO DE 2009**, El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA remitirá a los proponentes preclasificados invitación a participar en este proceso de selección de intermediario de Seguros y presentar sus propuestas técnicas detalladas a más tardar el **23 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 3:00 P.M.**, de acuerdo con el pliego de condiciones.

11. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las propuestas técnicas detalladas se recibirán desde el día **12 DE FEBRERO DE 2009** a las 8:00 AM, hasta el **23 DE FEBRERO DE 2009** a las 3:00 PM, en la sede principal del COPNIA, Calle 78 N° 9-57 Piso 13 Bogotá. Transcurrida la fecha y hora fijada para el cierre de la presentación de propuestas, se levantará un Acta con la relación de los proponentes que presentaron la oferta, suscrita por la Secretaría General y otro funcionario del COPNIA que se designe para el efecto.

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La evaluación y calificación de las propuestas técnicas detalladas presentadas, se hará dentro de los días hábiles **24 y 25 DE FEBRERO**, por el comité asesor de evaluación designado. El COPNIA podrá solicitar una vez cerrado el plazo para la presentación de las propuestas; aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos, sin que por ello pueda el proponente adicionar o

modificar las condiciones de su propuesta. Una vez concluida la evaluación, dicho comité publicará el **INFORME DE EVALUACIÓN** el **26 DE FEBRERO DE 2009**, informando a los proponentes que se les concederá hasta el día **02 DE MARZO DE 2009** a las 2:00 PM, para que si hay lugar a ello controviertan el informe de evaluación.

13. REQUISITOS MÍNIMOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: Para poder participar en la presente invitación el oferente deberá llenar los siguientes requisitos mínimos:

13.1 *Original de la carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la firma proponente, dirigida al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, según el **Anexo N° 1**.*

13.2 *Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista según los requerimientos de Ley, o por el representante legal de la sociedad, en la que se acredite que se encuentra al día en el pago de aportes por el personal a cargo, al Sistema de Seguridad Social Integral (Caja de Compensación familiar, ICBF, SENA, E.P.S, AFP, ARP) durante los últimos (6) seis meses, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.*

13.3 *Fotocopia del RUT.* Los proponentes deberán anexar copia del Registro Único Tributario.

En caso de que el proponente presente el registro único de proponentes expedido de acuerdo con el Decreto 4881 de 2008 podrá omitir la prestación de esta documentación.

13.4 *Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía* del Representante legal, que firma la propuesta.

En caso de que el proponente presente el registro único de proponentes expedido de acuerdo con el Decreto 4881 de 2008 podrá omitir la prestación de esta documentación.

13.5 *Original de la Póliza de Garantía de la Seriedad de la Oferta* a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por un valor asegurado de \$4.000.000.00, con una vigencia de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. La garantía deberá contener el original del recibo de pago de la prima de la misma y estar firmada por el tomador.

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes preclasificados no favorecidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación o a la declaratoria desierta de la presente contratación.

La propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad, requisito que se entenderá cumplido con la simple presentación de la misma.

13.6 Experiencia específica: El proponente deberá acreditar su experiencia aportando como mínimo cinco (05) constancias de contratos celebrados con entidades públicas y/o dentro de los 5 años anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta que evidencie el manejo de programas de seguros similares a los del Consejo detallando ramos y primas de acuerdo con el anexo 2 ficha técnica

13.7 Propuesta metodológica y programa de trabajo que cubra 2 años como intermediario de seguros de acuerdo con el anexo 2.

13.8 Formación y experiencia profesional y expertos del Equipo de trabajo de acuerdo con anexo 2.

13.9 Oferta de soporte técnico numeral de acuerdo con anexo 2.

13.10 Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2007, que contengan el balance general, el estado de resultados, acompañados de sus correspondientes notas, presentados y elaborados de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993.

La información financiera debe estar firmada por el Representante Legal, el Contador Público que preparó la información y el Revisor Fiscal (si existe obligación de tenerlo), adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional de estos

En caso de que el proponente presente el registro único de proponentes expedido de acuerdo con el Decreto 4881 de 2008 podrá omitir la prestación de esta documentación.

13.11 Fotocopia de la Declaración de Renta y Complementarios, de la vigencia fiscal 2007 so pena de rechazo la información Financiera pertinente por ser necesaria para la evaluación objetiva de la propuesta debe ser consistente con los documentos de la propuesta con los que tenga estrecha relación.

13.12 Propuesta técnica detallada, según lo establecido en la ficha técnica detallada anexo 2 y el artículo 75 del Decreto 2474 de 2008

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La PROPUESTA TECNICA DETALLADA contendrá la documentación solicitada en el **Numeral 13** Requisitos Mínimos y documentos de la propuesta. Solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a las condiciones establecidas por el COPNIA en el presente pliego.

El sobre deberá marcarse y presentarse en Bogotá en original y una (1) copia, así:

Señores Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA Secretaría General Calle 78 N° 9-57 Piso 13 Edificio Interamericana de Seguros Bogotá D. C. "Contiene ORIGINAL ó PRIMERA COPIA –según sea el caso de la propuesta"
CN-IS-02-2009 - Concurso de Méritos
Objeto: Contratar intermediario de Seguros del COPNIA
Nombre del Oferente:

Bajo cuenta y riesgo del proponente, las propuestas con los documentos que las integran, deberán ser presentadas en original y una (1) copia legajadas y foliadas, las cuales se entregarán en sobre cerrado, debidamente marcado, dentro del plazo fijado, en la recepción del COPNIA en Bogotá D.C.

El sobre identificado como "ORIGINAL" deberá contener la propuesta respectiva y todos los originales de los documentos solicitados y foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias; sin embargo, el COPNIA se reserva el derecho de verificar su autenticidad y excluir los que sean inconsistentes para la realización objetiva de la evaluación.

El sobre identificado como "PRIMERA COPIA", deberá contener copia idéntica y foliada de todas las hojas y documentos contenidos en el sobre identificado como "ORIGINAL".

Los costos y gastos en que deba incurrir el proponente para la presentación de la propuesta y para el perfeccionamiento y legalización del contrato, serán de cuenta y riesgo exclusivo del oferente – contratista, por lo cual el COPNIA no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza. En consecuencia, el interesado en participar deberá enterarse en forma suficiente de las condiciones en que se celebrará y ejecutará el contrato antes de presentar su propuesta.

15. CAUSALES DE RECHAZO: El COPNIA rechazará las propuestas, y por ende no serán tenidas en cuenta, en los siguientes casos:

15.1 Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos mínimos y demás condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

15.2 Cuando el COPNIA solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada por el oferente dentro del plazo establecido en el oficio de requerimientos o la allegue incompleta.

15.3 Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.

15.4 Cuando el oferente presente información inexacta, que no corresponda a la realidad o que se compruebe falsedad en la información presentada.

15.5 Cuando le sobrevengan al oferente circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.

15.6 Cuando los documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras que impidan la evaluación objetiva de la oferta, salvo que las mismas sean refrendadas por el oferente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la oferta.

15.7 Cuando se encuentre que el proponente se halla incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.

15.8 Cuando no cumpla con la experiencia específica exigida en el numeral...

15.9 Por las demás causales establecidas en el presente pliego de condiciones.

En la aplicación de las presentes causales de rechazo el COPNIA observará lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

16. VISITA NO OBLIGATORIA A LAS SEDES DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA: Las sedes del Consejo relacionadas en el siguiente cuadro podrán ser visitadas por los interesados con el fin de que los proponentes conozcan las condiciones y ubicación de las instalaciones y bienes objeto del programa de seguros de la entidad. Quien quiera realizar la visita deberán informar por escrito a la Secretaría General del Consejo el día y la hora y quién la realizará para coordinar con el respectivo Secretario Seccional la atención a la misma.

SECCIONAL	DIRECCION	TELEFONO	SECRETARIO SECCIONAL	INMUEBLE
NACIONAL	Calle 78 N° 9-57 piso 13	051 3222101	LUZ SOFIA AGUIRRE	PROPIO
ANTIOQUIA	Calle 49 B No. 64 B 54, oficina 302 - Edificio San Pablo	054 2305648	ING. JUAN GUILLERMO ARBELAEZ ZAPATA	PROPIO
ATLANTICO	Cra. 52 No. 74-56 Of. 404 -Edificio Torre Banco de Occidente	055 3683802	ING. LUIS CARLOS SIERRA ROPAIN	PROPIO
BOLIVAR	Calle 32 No. 8A-50 Ofic. 603 - Edificio Concasa La Matuna	055 6641748	ING. CARLOS AMOR BUENDIA	PROPIO
BOYACA	Calle 20 N° 13-10 - Centro Comercial Plaza Real oficina 211	058 7407240	ING. CLAUDIA PATRICIA SALINAS GUAYACUNDO	PROPIO
CALDAS	Calle 20 N° 22 -27 Ofc 1001 - Edificio Cumanday	056 8820061	DRA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	PROPIO

CAUCA	Carrera 7 N° 1N - 28 oficina 608 - Edificio Negret	052 8203373	ING. NUBIA ROSA VARONA LOPEZ	PROPIO
CESAR	Carrera 11A No. 14-39, Ofc 302 - Edificio Carrillo Molina, Barrio Loperena	055 5742701	LUIS EGIDIO PERALTA SOLANO	EN ARRIENDO
CORDOBA	Calle 28 No. 4-61, Ofc 407 - Edif. Cámara de Comercio	054 7814082	ING. PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON	EN ARRIENDO
C/MARCA	Carrera 12 N° 71-53 Apartamento 204	2488100 Dir EX. 108	JAIME ENRIQUE BERNAL CONTRERAS	PROPIO
GUAJIRA	Carrera 7 No 64-19		AURA BEATRIZ DURAN LOAIZA	
NARIÑO	Carrera 28 N° 10-70 of. 503	052 7290260	ADM. PAULA ANDREA SALAS	PROPIO
NTE. STDER	Av.Cero No. 11-30 Ofc 606B - Centro Comercial Gran Bulevar	057 5723813	ING. CLAUDIA CAROLINA BALLESTEROS SOTO	PROPIO
QUINDIO	Calle 21 No. 16-46 Ofic. 801 - Edificio Torre Colseguros	056 7414856	OLGA MARÍA CORREA FLOREZ	PROPIO
RISARALDA	Cra. 7 No. 18-80 Ofic. 604 - Edificio Centro Financiero	056 3358505	LUZ STELLA SERNA GARCÍA	PROPIO
SANTANDER	Cra. 29 No. 45-94 Ofic. 203 - Centro Empresarial Seguros Atlas		ING. JAIRO MACÍAS MARQUEZ	PROPIO
TOLIMA	Carrera 4 N° 12-47 Apartamento 507	058 2618628	ALEXANDER PAEZ WILLIAMS	PROPIO
VALLE	Cra 4a. No. 12-41, Oficina 504 - Edificio Seguros Bolívar	052 8810533	ARQ. ISABEL CRISTINA URIBE GIRALDO	PROPIO

17. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Todo proponente deberá examinar cuidadosamente el pliego de condiciones e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades, su costo y ejecución.

La información contenida en el pliego de condiciones sustituye totalmente cualquier información que por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado EL COPNIA con anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares quedan sin ningún efecto ni valor.

La presentación de una propuesta hará presumir que el proponente ha examinado completamente el pliego de condiciones, ha obtenido del COPNIA las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación con el COPNIA.

18. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN:

El COPNIA adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta se estime más favorable a sus intereses por su calidad, y en atención a que los factores jurídicos, financieros y técnicos evaluados, estén ajustados al pliego de condiciones, de acuerdo

con lo establecido en el Numeral 2, Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 12 del Decreto 2474 de 2008 y conforme a los criterios que se establecen a continuación:

19 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FACTORES HABILITANTES

19.1.1 FACTORES HABILITANTES

El COPNIA verificará los siguientes factores habilitantes:

CAPACIDAD JURÍDICA	No otorga puntaje pero habilita o inhabilita la oferta
CAPACIDAD FINANCIERA	No otorga puntaje pero habilita o inhabilita la oferta

19.1.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA (No otorga puntaje pero habilita o inhabilita la propuesta)

El informe jurídico no tiene ponderación alguna; se trata de un estudio que debe realizar el COPNIA para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y al pliego de condiciones; estableciendo **SI CUMPLE o NO CUMPLE**, los requisitos y por la misma si está habilitada o no para seguir en el proceso de selección.

19.1.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA (No otorga puntaje pero habilita o inhabilita la oferta)

El análisis financiero de las propuestas, no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas: El análisis se efectuará con los índices financieros de capital de trabajo y patrimonio líquido del año 2007, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.

A) ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO

El índice de capital de trabajo estará determinado por el resultado obtenido de: Activo Corriente-Pasivo Corriente.

CRITERIOS	CONDICIÓN
Capital de trabajo igual o superior al 150 Millones de pesos	HABILITA
Capital de trabajo inferior al 150 Millones de pesos	INHABILITA

B) ÍNDICE DE PATRIMONIO LÍQUIDO

El índice de patrimonio líquido estará determinado por el resultado de: Activo Total-Pasivo Total.

CRITERIOS	CONDICIÓN
Patrimonio Líquido igual o superior al 200 Millones de pesos	HABILITA
Patrimonio Líquido inferior al 200 Millones de pesos	INHABILITA

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será considerada como **NO HABILITADA** y no podrá seguir en el proceso de selección.

Para este efecto deben suministrar los Estados Financieros, solicitados en el **numeral 13.10**

19.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El COPNIA distribuirá la puntuación a obtener de la valoración de las propuestas técnicas detalladas así:

- | | |
|---|-----|
| A) Experiencia específica en programas de seguros iguales o similares detallado por ramos y primas | 25% |
| B) Propuesta metodológica y plan de cargas de trabajo | 20% |
| - Propuesta de cobertura y condiciones | 10% |
| - Programa de prevención de pérdidas | 10% |
| C) La formación y experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo | 45% |
| D) Oferta de soporte técnico | 10% |

20. DECLARATORIA DESIERTA: El COPNIA podrá declarar desierto el presente Concurso de méritos, en cualquiera de los casos previstos en Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008.

La declaratoria desierto el Concurso de Méritos, se hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

En caso de declararse desierto El Concurso de Méritos, la garantía de seriedad y copia de las ofertas les serán devueltas a todos los proponentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicho acto.

21. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Una vez adjudicado la contratación, se procederá a legalizar y perfeccionar el contrato que resulte del presente proceso.

21.1 MINUTA DEL CONTRATO

Los proponentes deberán leer cuidadosamente la minuta del contrato, en ella se establecen claramente las condiciones generales y particulares exigidas en estos pliegos, además de lo propuesto por el COPNIA (**Anexo 3**).

El COPNIA se reserva el derecho a modificar la minuta del contrato. Los proponentes podrán sugerir modificaciones a la minuta del contrato, en tanto no atente contra la esencia del mismo o contra las disposiciones legales en materia de contratación, las cuales podrán ser o no consideradas y aceptadas por el COPNIA.

21.2 PLAZOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Dentro de los **tres (3)** días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir y legalizar el contrato.

Si el proponente sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el Artículo 74 del Decreto 2474 de 2008.

21.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) años, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato y se desarrollará de acuerdo con el programa de trabajo presentado por su propuesta.

21.4 GARANTÍA ÚNICA:

El proponente favorecido se compromete a constituir a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

De cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, por valor de \$4.000.000.00, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cinco (5) meses más.

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Se debe constituir póliza por pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más, y por un valor de \$4.000.000.00.

De calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio prestado, por valor de \$4.000.000.00, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cinco (5) meses más.

Corresponde al contratista el pago relativo al otorgamiento de las Garantías exigidas para el respectivo Contrato y a sus prórrogas.

Atentamente,

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA

CRONOGRAMA

DÍAS	A PARTIR DEL	HASTA EL	DESCRIPCIÓN
(4) H	15-ENE-2009	20-ENE-2009	Aviso de Convocatoria.
(2) H	21-ENE-2009	22-ENE-2009	Evaluación y precalificación.
(6) H	23-ENE-2009	30-ENE-2009	Publicación evaluación convocatoria y acto administrativo de precalificación.
(20) H	15-ENE-2009	11-FEB-2009	Publicación y consulta proyecto de pliego y estudios previos (diez días hábiles a partir de la ejecutoria del acto administrativo de precalificación)
(1) H	12-FEB-2009	12-FEB-2009	Acto de apertura del proceso de selección y publicación de pliegos definitivos, e invitación a presentar propuesta a clasificados en la lista corta.
(7)H	12-FEB-2009	23-FEB-2009	Plazo para presentar propuestas
(2)H	24-FEB-2009	25-FEB-2009	Evaluación de ofertas.
(1)H	26-FEB-2009	26-FEB-2009	Publicación informe de evaluación
(3)H	26-MAR-2009	02-MAR-2009	Plazo para controvertir informe de evaluación.
(2)H	03-MAR-2009	04-MAR-2009	Decisión de adjudicación y notificación.
(3)H	05-MAR-2009	09-MAR-2009	Suscripción y legalización del contrato.



ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA
Secretaría General
Bogotá D.C.

Ref: CM-IS-02-2009

Yo, (Nosotros) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación, hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para CONVOCATORIA DE MERITOS N° 1 DE 2009 y en caso de que me (nos) sea adjudicado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, me (nos) comprometo (temos) a firmar el contrato correspondiente.

Declaro (ramos) y deajo (jamos) constancia de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) los documentos de la contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que en caso de ser favorecido(s), suscribiré (suscribiremos) el contrato bajo mi (nuestra) exclusiva responsabilidad.
3. Que adjunto (adjuntamos) la garantía de seriedad de la oferta, por un valor de _____ PESOS (\$ _____) y con vigencia a partir del día _____ y hasta el día _____.
4. Que he (mos) leído en el pliego de condiciones, la minuta del contrato y sus anexos aceptando los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
5. Que he (mos) revisado detenidamente la propuesta y que no encontré (tramos) ningún error.
6. Que renuncio (amos) a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o errónea interpretación de los documentos de ésta contratación.
7. Que en la eventualidad de que ésta propuesta fuese aceptada y esa Entidad me (nos) adjudique la Contratación, me (nos) comprometo (temos) a suscribir el contrato correspondiente y a efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.
8. Que acepto (tamos) cumplir todas y cada una de las cláusulas consignadas en el modelo de la minuta del contrato anexo al pliego de condiciones.
9. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 N° 9-57 Piso 13 PBX 3220102 - email : contratacion@copnia.gov.co - Bogotá D.C.
www.copnia.gov.co



10. Que el original de la propuesta contiene ____ folios numerados del 01 al __ inclusive y cada una de las copias contiene ____ folios numerados del __ al __ inclusive.

11. Que acepto (tamos) y me (nos) someto (temos) a las disposiciones legales colombianas sobre esta materia y que, por lo tanto, la propuesta y el contrato que se llegase a celebrar no podrá estar sujeto ni condicionado a leyes diferentes.

12. Que ninguna entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en ésta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

13. Así mismo, declaro (ramos) BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

13.1 Que no existe ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan mí (nuestra) participación en el presente proceso de contratación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

13.2 Que no aparezco (cemos) en los listados de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, ni en el Boletín de Deudores Morosos del Estado de la Contaduría General de la Nación

13.3 Que no he (mos) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las ofertas, ni tengo (tenemos) sanción(es) vigente(s).

13.4 Certifico(camos) estar a paz y salvo en el pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

13.5 Certifico (camos) estar a paz y salvo con la DIAN (o, según el caso, tengo (tenemos) vigente acuerdo de pago).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N°. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ FAX _____

Ciudad _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE _____

ANEXO Nº 2
FICHA TÉCNICA

ANEXO N° 3

MINUTA DEL CONTRATO

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS.
CORREDOR:

Entre los suscritos, el Ingeniero **HERNANDO MONROY VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No 118.681, Presidente (e) del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, según consta, en ejercicio de la facultad establecida en el literal l) del Artículo 26 de la Ley 842 de 2003 y en el Artículo 163 del Decreto 2171 de 1992, y **LUZ SOFÍA AGUIRRE HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.716.201 de Bogotá, Secretaria General, en su calidad de Ordenador del Gasto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, de acuerdo con la Resolución ... de .., proferida por el COPNIA, quienes actúan en nombre y representación del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, Nit: 800.214.417-0, y quienes para los efectos del presente contrato se denominarán **EL COPNIA** de una parte, y de la otra ..., también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° ..., quien obra en representación legal de ..., NIT. N° ..., que en lo sucesivo se denominará **EL CORREDOR**, el cual afirma bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las inhabilidades y/o incompatibilidades previstas en la Constitución, la ley y en especial los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, hemos convenido celebrar un contrato que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El **COPNIA** encarga al **CORREDOR** y este se obliga a ejecutar para aquel, la prestación del servicio de intermediación de seguros y aquellas actividades que sean necesarias para que lo asesore en la Contratación y Administración del Programa de Seguros requerido para la adecuada protección de bienes e intereses patrimoniales del **COPNIA**, acorde con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones. **SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) La Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y Complementarios b) el pliego de condiciones del proceso de selección y sus adendas c) La propuesta del **CORREDOR** y los documentos adjuntos presentados con la misma el ..., en aquellas partes aceptadas por el **COPNIA**, d) La Resolución No. ...del ..., por la cual se adjudicó la suscripción del presente contrato. e) Los demás que se expidan con ocasión de la ejecución del presente contrato. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El presente contrato no representa erogación alguna a cargo del **COPNIA**. **Parágrafo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio la remuneración de ...será pagada por el asegurador, motivo por el cual el **COPNIA** no reconocerá ningún tipo de honorario, gasto, comisión o erogación al **CORREDOR** por los servicios prestados como agente intermediario. **CUARTA.- RELACIÓN CONTRACTUAL.** Por la ejecución del presente contrato, ni **EL CORREDOR**, ni el personal a través del cual presta sus servicios, adquieren vínculo de dependencia o relación laboral alguna con **EL COPNIA**. **QUINTA: VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de legalización del presente contrato.

Al vencimiento del mismo el presente contrato se renovará automáticamente por un término igual y así sucesivamente, si ninguna de las partes manifiesta su intención de darlo por terminado con una antelación no menor a dos (2) meses a la fecha de vencimiento. **SEXTA: GARANTÍA:** El CORREDOR deberá constituir a su propia costa a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, NIT 800.214.417-9, ante una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, la Póliza Única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales, destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el CORREDOR en virtud del presente Contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que ha continuación se precisan : **a)** Para garantizar el CUMPLIMIENTO de las obligaciones del Contrato, por la suma de **\$4.000.000**, por el término de la vigencia del Contrato y cinco (5) meses más. **b)** Para garantizar el PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, del personal utilizado por el CORREDOR en la ejecución del Contrato, por la suma de **\$4.000.000**, por el término de vigencia del Contrato y tres (3) años más. **c)** Para garantizar la CALIDAD del servicio prestado, por la suma de **\$4.000.000**, por el término de la vigencia del Contrato y cinco (5) meses más. **PARÁGRAFO 1. EL CORREDOR** igualmente deberá mantener durante la ejecución del contrato y un año posterior a su vencimiento, las pólizas exigidas legalmente a todas las firmas de intermediarios de seguros como son: a) Infidelidad de riesgos financieros y b) Errores y omisiones. **SEPTIMA: CESIÓN DEL CONTRATO:** **a)** El CORREDOR no puede ceder ni total ni parcialmente el presente contrato, sin previa autorización escrita del COPNIA. **OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: - I. OBLIGACIONES DEL CORREDOR:** Éste queda obligado en general a: 1) Asesorar al COPNIA respecto a la celebración y desarrollo del contrato de seguros en todas sus etapas, es decir, en la preparación de la contratación de seguros, en la solicitud de expedición de pólizas, en la variación de los riesgos y en la consiguiente notificación a la compañía, en los avisos de los siniestros como en la protección del salvamento, en la presentación de la reclamación, en la valoración de las pérdidas y en general, en todo lo concerniente a la correcta ejecución del contrato de seguros. 2) Cumplir rigurosamente las normas e instrucciones que en materia de seguros considere la entidad en función de lograr la correcta ejecución de su plan de seguros. 3) Guardar reserva sobre todas las informaciones que la entidad considere confidenciales. 4) Elaborar el plan general de seguros del COPNIA, examinar las condiciones de riesgo y asesorar en la elaboración y estructuración de las pólizas y coberturas, principalmente bajo los aspectos técnicos y económicos, con el fin de proteger de manera efectiva los bienes e intereses patrimoniales. Para tal efecto, deberá presentar al COPNIA la correspondiente justificación técnica y realizar una revisión anual. 5) Presentar los estudios previos del mercado, sobre valor de las primas para efectos de la contratación, bien sea para licitar o renovar el programa de seguros del COPNIA. 6) Asistir al COPNIA en la celebración de los contratos de seguros, analizar y revisar las pólizas, anexos y demás documentos expedidos por la (s) compañía(s) aseguradora (s). 7) Asesorar al COPNIA en el desarrollo de los contratos de seguros en todas sus etapas, entre otras, en la solicitud de modificaciones y extinción de los certificados respectivos, en el pago oportuno de las primas, en avisos, protección y adecuada reclamación de siniestros y valoración de la

pérdida y, en general, en todo lo relacionado con la correcta ejecución del contrato de seguros. 8) Presentar y tramitar en forma oportuna, las reclamaciones de siniestros ante las aseguradoras y obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones posibles de modo, tiempo y cuantía. 09) Presentar los informes que sean requeridos por el COPNIA en relación con el programa de seguros. 10) Colaborar con el COPNIA con el fin de mantener actualizado y sistematizado el programa de seguros, llevar estadísticas, controlar vencimientos y facturación. 11) Realizar estudios sobre nuevas tarifas y coberturas y presentar semestralmente informes sobre dicha evaluación, así como sobre el comportamiento de los diferentes ramos de seguros contratados por el COPNIA y su desarrollo. 12) Prestar asesoría sobre medidas de prevención adecuadas para minimizar riesgos. 13) Mantener personal de soporte idóneo para atender de manera inmediata los requerimientos del COPNIA. 14) Presentar al COPNIA, a más tardar el ..., la propuesta de coberturas más favorable para el Consejo, para iniciar el proceso de contratación de la aseguradora y la constitución de pólizas, en por lo menos los siguientes ramos: a). Incendio, b). Equipo Electrónico, Corriente Débil, c). Responsabilidad Civil, d). Sustracción, e). y Manejo Global y. 15) Recibir mediante acta, el estado de las pólizas actuales del COPNIA. 16) Elaborar los manuales de funcionamiento para cada ramo de seguros, incluyendo específicamente el manejo en caso de reclamación. 17) Prestar todos los demás servicios que emanen directamente de la naturaleza del contrato de intermediación de seguros y los ofrecidos en la propuesta presentada al COPNIA. 18) El CORREDOR con la presentación su propuesta, acepta todas las obligaciones y funciones establecidas y se compromete al cumplimiento de las demás incluidas en el cuerpo de su oferta II) **OBLIGACIONES DEL COPNIA:** Éste se obliga a: 1) Facilitar la información suficiente y la colaboración necesaria para que **EL CORREDOR** pueda desarrollar su trabajo en función del correcto desarrollo del contrato. **NOVENA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión y control en la ejecución del contrato de forma general es realizada por la Secretaria General del COPNIA o el funcionario que ella designe. **DÉCIMA: CADUCIDAD: EL COPNIA,** podrá declarar la caducidad del presente contrato por el incumplimiento establecido en la ley a las obligaciones de **EL CORREDOR;** una vez en firme la correspondiente resolución, se liquidará el presente contrato y se harán efectivas las garantías y la cláusula penal pecuniaria, además de que se aplicarán y declararán todas las consecuencias jurídicas derivadas del ejercicio de la cláusula excepcional. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento **UNDÉCIMA- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos que hicieren necesario la Interpretación, Modificación, Terminación y Liquidación unilaterales del presente contrato, **EL COPNIA** dispondrá de las facultades excepcionales al derecho común y dará aplicación a lo previsto en la Ley. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del contrato, la parte incumplida pagará a la otra una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de las comisiones a que tenga derecho la compañía corredora, producto de las pólizas que el COPNIA suscriba con las compañías de seguros. Si es por causas imputables a EL CORREDOR, ejercerá las acciones a que tenga derecho para adelantar el cobro de la indemnización de los perjuicios sufridos. En caso de que EL CORREDOR no pague la suma convenida en

esta cláusula, se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento respectiva hasta el valor asegurado y el COPNIA deberá iniciar su cobro ante la jurisdicción competente. **DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Cualquiera de las partes podrá solicitar que las controversias jurídicas y técnicas que se susciten en razón de la celebración, de su ejecución o de su liquidación, se someterán a la decisión de un Tribunal de Arbitramento. El arbitramento será en derecho. El Tribunal será integrado por tres (3) Árbitros, los cuales serán designados en la siguiente forma: uno por cada una de las partes, y el tercero escogido de común acuerdo. Las partes convienen en optar por el arbitramento institucional que presta el centro de arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, y para todos los efectos se aplicará la legislación vigente que regula esta materia. **DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Expirado el plazo para la ejecución del contrato, o cumplido el objeto del contrato, o terminado anticipadamente éste, se procederá a su liquidación final, en el término de los dos (2) meses siguientes. **DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de este instrumento por las partes. Para su ejecución requiere: 1) Constitución de garantías dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del presente contrato. 2) Aprobación de las garantías pactadas por parte de la Dirección Jurídica del COPNIA. **DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO:** Las partes contratantes señalan la ciudad de Bogotá, como domicilio para todos los efectos relacionados con el presente Contrato. **DÉCIMA SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Para los efectos de las obligaciones del **CORREDOR**, se considera como fuerza mayor o caso fortuito cualquier hecho o suceso imprevisto e irresistible ajeno a la voluntad de las partes, que demore o impida el cumplimiento de sus obligaciones sin que pueda remediarlo. En la eventualidad de presentarse caso fortuito o fuerza mayor, **EL CORREDOR** tendrá derecho a una prórroga del plazo de ejecución a juicio del **COPNIA**, pero no podrá reclamar indemnizaciones por los perjuicios sufridos. **DÉCIMA SÉPTIMA:** Los costos y gastos en que deban incurrir para el perfeccionamiento y legalización del contrato, en caso de que los hubiere, correrán por cuenta exclusiva del **CORREDOR**. **DÉCIMA OCTAVA:** El presente es el único contrato válido de común acuerdo otorgado entre las partes y deja sin efecto cualquier acuerdo anterior expreso ó tácito, verbal o escrito. Toda modificación del mismo deberá hacerse constar por escrito. En prueba de aceptación se suscribe como aparece, en dos originales del mismo tenor y valor, cada uno en ... hojas papel común, ... día (...), del mes de ... del año dos mil nueve (2009) en la ciudad de Bogotá D.C.

POR EL CORREDOR:

POR EL COPNIA: